



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 510 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2018

VISTO: El Informe N° 196-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS, con N° Doc. 917728 y N° Exp. 692550; Informe N° 124-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS/ART/CG-DCLL; Resolución N° 06 de fecha 17 de septiembre del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305- Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú Sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridad de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Diomedes Crispín Llantoy, suscribieron el Contrato de Locación de Servicio N° 258-2018/ORA/CC, de fecha 19 de abril del 2018, para contar los servicios de un Coordinador General Regional para la Actividad "Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Triunfador - 2018", siendo el monto total de la prestación del servicio de S/ 31,347.00 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y siete con 00/100 soles), incluido todos los impuestos vigentes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a prestarse, y un plazo de prestación de doscientos-cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Informe N° 124-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS/ART/CG-DCLL, de fecha 28 de septiembre del 2018, el Coordinador encargado indica que el Lic. Diomedes Crispín Llantoy (Coordinador General) no acude a su centro de labores por motivos que se encuentra en un proceso legal, el cual está interrumpiendo el normal desarrollo de las actividades como Coordinador General;

Que, asimismo con Informe N° 196-2018-GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 03 de octubre del 2018, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicita designar un Coordinador General para la Actividad "Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Triunfador - 2018", para lo cual propone al Mg. Issac Roberto Escobar Marmanillo, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nro. 510 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 OCT 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución al **Mg. Isaac Roberto Escobar Marmanillo**, como Coordinador General de la Actividad: "Fortalecimiento de los Servicios Educativos de la Academia Regional Triunfador - 2018", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/chm